

Anuario Estadístico

2016

CONSEJO DE LOS DERECHOS
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DIRECCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS
E INVESTIGACIÓN



Buenos Aires Ciudad



Vamos Buenos Aires

Autoridades

Presidenta

Isabella Karina Leguizamón

Vicepresidenta

Adriana Martínez Bedini

Directora de Políticas Públicas e Investigación

Verónica Lewkowicz

Jefa del Departamento de Evaluación de Políticas Públicas

Martina García

Jefa del Departamento de Investigación

Florencia Forni

Equipo de trabajo

Alejandra Artaza – Alan Baratti – Patricia Cammarota – Florencia Castro –
Cristina Erbaro – Liliana Forchetti – Santiago Larocca – Verónica Reides –
Mariel Rubin – Cristian Santillán

Dirección de Políticas Públicas e Investigación

Observatorio del Sistema de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes

SIPROID

siproid@buenosaires.gob.ar

ÍNDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN	7
INFORMACIÓN GENERAL	8
DATOS GENERALES	8
INTERVENCIONES	9
RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE DERECHOS VULNERADOS	14
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	16
INFORMACIÓN POR ÁREA.....	19
DEFENSORÍAS ZONALES.....	19
GUARDIA JURÍDICA PERMANENTE	20
RESTITUCIÓN INTERNACIONAL Y ASISTENCIA LETRADA	22
REGISTRO DE PUBLICACIÓN Y BÚSQUEDA DE CHICOS PERDIDOS	22
DEPARTAMENTO CONTRA TODA FORMA DE EXPLOTACIÓN	25
DEPARTAMENTO DE FORTALECIMIENTO, PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY.....	27
CENTRO DE ATENCIÓN TRANSITORIA (CAT).....	28
LÍNEA 102	29
DEPARTAMENTO DE ASIGNACIONES PARA EL SOSTENIMIENTO DE ESTRATEGIAS	32
DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	35
REGISTRO DE REFERENTES AFECTIVOS COMUNITARIOS	35
REGISTRO DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES	37
REGISTRO ÚNICO DE ASPIRANTES A GUARDAS CON FINES ADOPTIVOS	37
GLOSARIO	42

ÍNDICE ESPECIAL

CUADROS

Cuadro 1. Datos generales. CDNNyA. Año 2016.....	8
Cuadro 2. Intervenciones iniciadas según procedencia. CDNNyA. Año 2016.....	11
Cuadro 3. Derechos vulnerados evaluados en las intervenciones iniciadas en 2016. CDNNyA. Año 2016.....	14
Cuadro 4. Protección contra situaciones de violencia y Protección contra la explotación, trata y tráfico, en las intervenciones iniciadas en 2016, según motivo. CDNNyA. Año 2016.....	15
Cuadro 5. Derecho a la Convivencia familiar en las intervenciones iniciadas en 2016, según motivo. CDNNyA. Año 2016.....	16
Cuadro 6. NNyA involucrados en las intervenciones iniciadas según grupo de edad y género. CDNNyA. Año 2016.....	16
Cuadro 7. Intervenciones iniciadas por la Guardia Jurídica según Área Responsable actual. GJP - CDNNyA. Año 2016.....	21
Cuadro 8. Derechos vulnerados evaluados en las intervenciones iniciadas. Departamento de RlyAL - CDNNyA. Año 2016.....	22
Cuadro 9. NNyA buscados por el RCHP según grupo de edad y motivo expresado por el consultante. RCHP - CDNNyA. Año 2016.....	23
Cuadro 10. NNyA localizados por el RCHP según tiempo de extravío. RCHP - CDNNyA. Año 2016.....	24
Cuadro 11. NNyA localizados según grupo de edad. RCHP - CDNNyA. Año 2016.....	24
Cuadro 12. Intervenciones comunicadas al Departamento según motivo y contacto con los NNyA. Departamento contra toda forma de explotación - CDNNyA. Año 2016.....	25
Cuadro 13. Derecho a la Protección contra la explotación, trata y tráfico. Intervenciones trabajadas según motivo, grupo de edad y género de los NNyA contactados. Departamento contra toda forma de explotación - CDNNyA. Año 2016.....	26
Cuadro 14. Derecho a la Protección contra la explotación, trata y tráfico. Intervenciones por Trabajo Infantil según modalidad, grupo de edad y género de los NNyA. Departamento contra toda forma de explotación - CDNNyA. Año 2016.....	26
Cuadro 15. Intervenciones trabajadas según tipo de egreso y población. Departamento de Fortalecimiento, Promoción y Protección Integral de jóvenes en conflicto con la ley - CDNNyA. Año 2016.....	27
Cuadro 16. NNyA que egresaron del CAT según tipo de egreso y tiempo de permanencia (en días). CAT - CDNNyA. Año 2016.....	28
Cuadro 17. Datos generales. Línea 102 - CDNNyA. Año 2016.....	30
Cuadro 18. NNyA que perciben asignaciones según duración (en meses). DASE. Año 2016.....	33
Cuadro 19. NNyA que perciben asignaciones según área solicitante. DASE - CDNNyA. Año 2016.....	34
Cuadro 20. NNyA que perciben asignaciones según destino. DASE - CDNNyA - Año 2016.....	34
Cuadro 21. Encuentros y participantes según Área. Departamento de Capacitación, Promoción y Participación Ciudadana - CDNNyA. Año 2016.....	35
Cuadro 22. Postulantes inscriptos según grupo de edad. RUAGA - CDNNyA. Año 2016.....	38

Dirección de Políticas Públicas e Investigación

Observatorio del Sistema de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes

SIPROID

siproid@buenosaires.gob.ar

Cuadro 23. Legajos vigentes según última etapa y estado. RUAGA - CDNNyA. 31/12/2016.....	39
Cuadro 24. Legajos dados de baja según motivo y año de inscripción. RUAGA - CDNNyA. Año 2016.....	41
GRÁFICOS	
Gráfico 1. Intervenciones trabajadas según año de inicio. CDNNyA. Año 2016.....	9
Gráfico 2. Intervenciones trabajadas según estado. CDNNyA. Año 2016.....	9
Gráfico 3. Intervenciones iniciadas según área que comienza. CDNNyA. Año 2016.....	10
Gráfico 4. Intervenciones iniciadas según jurisdicción de procedencia. CDNNyA. Año 2016.....	10
Gráfico 5. Intervenciones iniciadas según estado al finalizar el año. CDNNyA. Año 2016.....	12
Gráfico 6. Intervenciones iniciadas que se encuentran vigentes al finalizar el año según área responsable. CDNNyA. Año 2016.....	12
Gráfico 7. Intervenciones iniciadas y cerradas en 2016 según motivo de cierre. CDNNyA. Año 2016.....	13
Gráfico 8. NNyA alojados en instituciones según tipo de institución. CDNNyA. Año 2016.....	17
Gráfico 9. NNyA alojados en instituciones según grupo de edad. CDNNyA. Año 2016.....	18
Gráfico 10. Intervenciones iniciadas según DZ responsable. DZ - CDNNyA. Año 2016.....	20
Gráfico 11. NNyA buscados por el RCHP según resultado. RCHP - CDNNyA. 31/12/2016.....	23
Gráfico 12. NNyA que egresaron del CAT según tiempo de permanencia (en días). CAT - CDNNyA. Año 2016.....	29
Gráfico 13. Total de llamados por mes. Línea 102 - CDNNyA. Años 2015-2016.....	30
Gráfico 14. NNyA involucrados en los llamados según grupo de edad y género. Línea 102 - CDNNyA. Año 2016.....	31
Gráfico 15. NNyA involucrados en los llamados según grupo de edad. Línea 102 - CDNNyA. Año 2016.....	31
Gráfico 16. Derechos consultados en los llamados. Línea 102 - CDNNyA. Año 2016.....	32
Gráfico 17. Legajos inscriptos según tipo de postulación. RAC - CDNNyA. Año 2016.....	36
Gráfico 18. Referentes inscriptos según grupo de edad. RAC - CDNNyA. Año 2016.....	36
Gráfico 19. Legajos inscriptos. RUAGA - CDNNyA. Años 2012-2016.....	38

Siglas

CAT:	Centro de Atención Transitoria
CDNNyA:	Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
DASE:	Departamento de Asignaciones para el Sostenimiento de Estrategias
DCPyPC:	Departamento de Capacitación, Promoción y Participación Ciudadana
DCTFE:	Departamento contra Toda Forma de Explotación
DRlyAL:	Departamento Restitución Internacional y Asistencia Letrada
DZC:	Defensoría Zonal de niñas, niños y adolescentes Comuna N°
ESCNNA:	Explotación sexual comercial de NNyA
GJP:	Guardia Jurídica Permanente
NNyA:	Niñas, niños y adolescentes
RAC:	Registro de Referentes Afectivos Comunitarios
RCHP:	Registro de Publicación y Búsqueda de Chicos Perdidos
RUAGA:	Registro Único de Aspirantes a Guardas con Fines Adoptivos

INTRODUCCIÓN

El objetivo de este informe es presentar información estadística sobre las intervenciones realizadas durante el año 2016 por el Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (CDNNyA), a través de los distintos programas que trabajan en la atención directa de niñas, niños y adolescentes (NNyA), con el fin de resolver las situaciones de vulneración o amenaza de sus derechos. Asimismo, se hace referencia al trabajo desarrollado por otras áreas del organismo, cuyas funciones y responsabilidades no son la atención directa de chicas y chicos.

Para esta tarea, se pone de relieve la importancia que adquiere el registro de las acciones llevadas a cabo por las áreas en el sistema Legajo Único, especialmente diseñado para uso interno. Este sistema permite la carga online de la información referida a la situación de los NNyA durante la intervención de cada área del organismo.

El presente trabajo se completa con la información registrada por los programas por fuera del sistema Legajo Único.

A efectos de organizar la información, el presente documento está dividido en dos partes:

En principio, se presenta la *Información general* del organismo, que reúne los datos básicos y unificados sobre NNyA, intervenciones y derechos.

Luego, la *Información por área* presenta datos de cada programa/ sector, según su especificidad.

Con toda esta información sistematizada y analizada, el presente documento permite dar cuenta de la magnitud de la tarea realizada por los equipos de este Consejo durante el año 2016, en el marco del sistema de protección integral de derechos de los NNyA de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

INFORMACIÓN GENERAL

DATOS GENERALES

En esta sección se presenta información general sobre el total de las intervenciones del Consejo en relación a los NNyA con quienes se trabajó. En el primer cuadro se informan las intervenciones de atención directa desarrolladas por todo el Consejo tomando como referencia el año de inicio de dichas intervenciones.

También se incluye información sobre la Línea 102, línea telefónica gratuita de promoción y asesoramiento sobre los derechos de los NNyA que residen en la CABA, que funciona las 24 horas del día, los 365 días del año. En este marco, cabe destacar que, cuando los llamados remiten a una situación de amenaza o vulneración de derechos de NNyA, la Línea 102 da intervención al programa correspondiente del CDNNyA.

Cuadro 1.

Datos generales. CDNNyA. Año 2016

Intervenciones trabajadas	29.839
Intervenciones iniciadas 2016	10.612
Intervenciones iniciadas con anterioridad al 2016	19.227
NNyA involucrados en las intervenciones trabajadas	29.485
NNyA involucrados en Intervenciones iniciadas 2016	10.412
Llamados recibidos por la Línea 102	2.274
NNyA involucrados en los llamados recibidos por la Línea 102	2.711

Fuentes:

* CDNNyA - DPPel. Información extraída del sistema Legajo Único a través de SAS el 03/05/2017

** CDNNyA - DPPel. Información extraída del Sistema Administrativo del CDNNyA (SACDN) el 29/03/2017

INTERVENCIONES

- ✓ Durante el año 2016 las áreas del CDNNyA que trabajan en la atención directa de NNyA iniciaron 10.612 intervenciones, alcanzando un total de 29.839.

Gráfico 1.

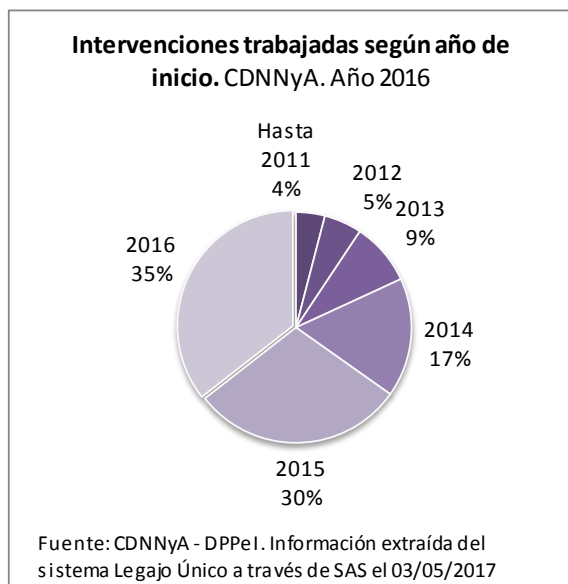
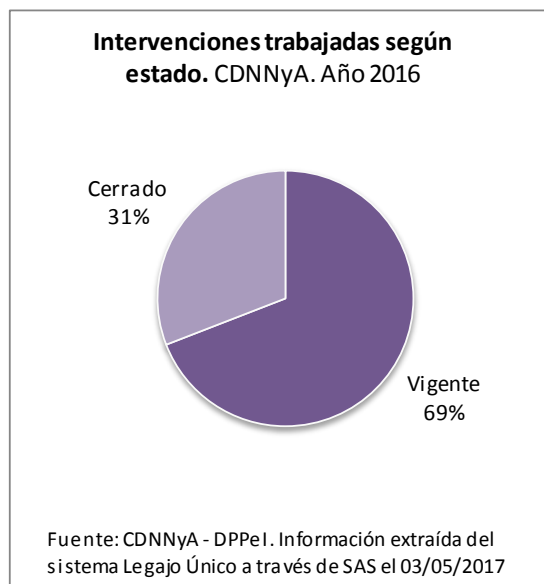


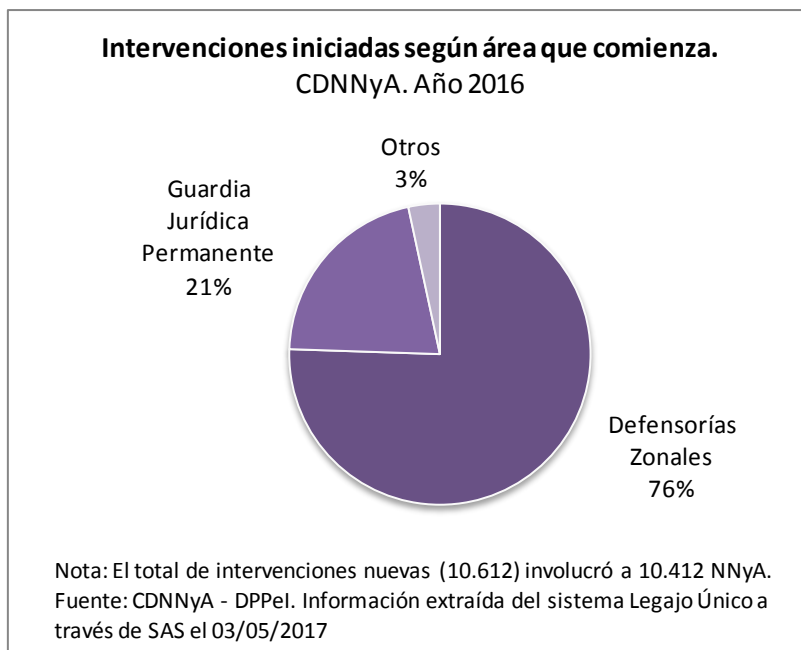
Gráfico 2.



- ✓ El total de intervenciones (29.839) involucró a 29.485 NNyA.
- ✓ La observación de la distribución de las intervenciones a lo largo de los distintos años, indica que un 65% de ellas se inició antes de 2016.
- ✓ En cuanto al estado de las intervenciones, el 69% de las intervenciones trabajadas en el año analizado continuaban vigentes a la fecha en que se extrajo la información, 03/05/2017.

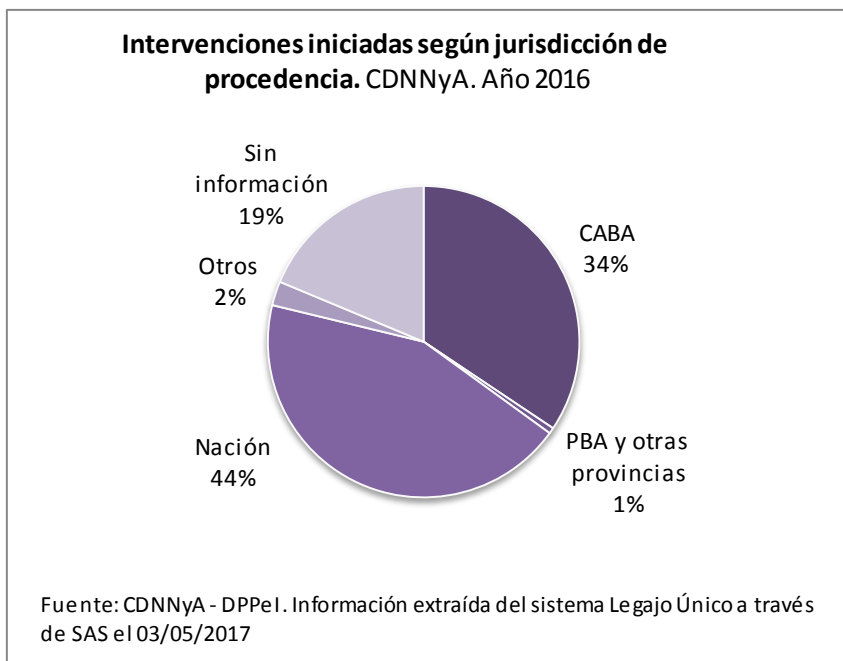
INTERVENCIONES INICIADAS EN 2016

Gráfico 3.



- ✓ Las intervenciones iniciadas en 2016 fueron 10.612.
- ✓ Según lo registrado en el Legajo Único, en 2016 el 21% de las intervenciones ingresaron por la Guardia Jurídica Permanente, que atiende las 24 horas los 365 días del año.

Gráfico 4.



Cuadro 2.

Intervenciones iniciadas según procedencia. CDNNyA.

Año 2016

Procedencia	Total
Demanda Espontánea	784
Ministerio de Desarrollo Social	122
Ministerio de Educación	1053
Ministerio de Salud	916
Ministerio de Seguridad y Justicia	100
Poder Judicial	191
Programa o Servicio del CDNNyA	139
Organizaciones de la Sociedad Civil	12
Otro	332
Subtotal CABA	3.649
Ministerio de Desarrollo Social	235
Ministerio de Justicia y DDHH	264
Ministerio de Seguridad	87
Poder Judicial	4.027
Otro	33
Subtotal Nación	4.646
PBA	53
Otras provincias	12
Otros	266
Sin información	1.986
Total	10.612

Fuente: CDNNyA - DPPel. Información extraída del sistema Legajo Único a través de SAS el 03/05/2017

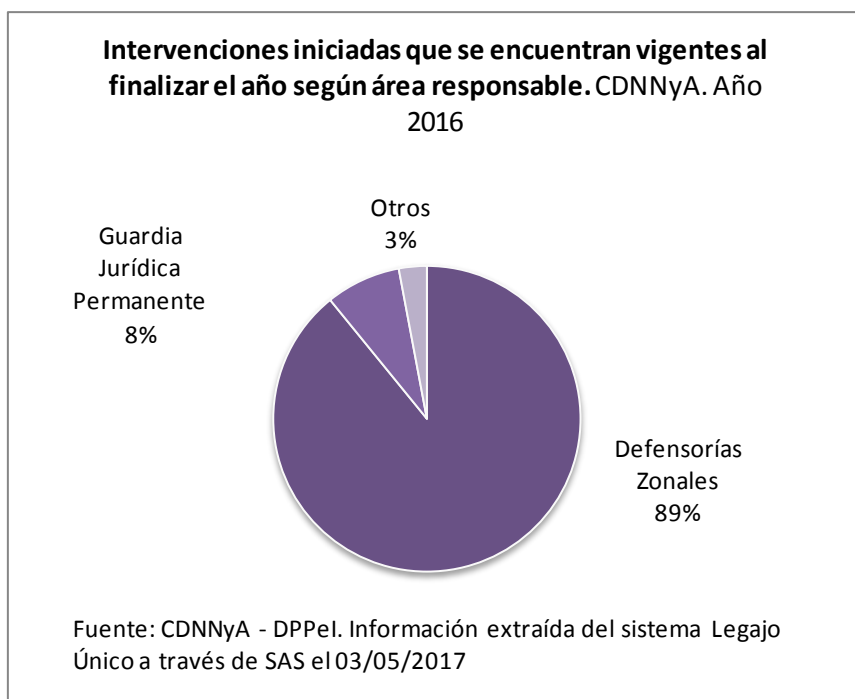
- ✓ Las intervenciones que tienen como procedencia a algún organismo o institución de la CABA, junto con la demanda espontánea de la Ciudad, ascienden al 34%. El 44% procede de la Nación, principalmente con origen en el Poder Judicial.
- ✓ La demanda espontánea recepcionada en las oficinas descentralizadas del CDNNyA representa el 7% del total general de intervenciones que comenzaron en el 2016.
- ✓ Entre las intervenciones que proceden del Poder Judicial de la Nación (4.027) se destacan las remitidas por la Oficina de Violencia Doméstica (OVD) con el 90%

Gráfico 5.



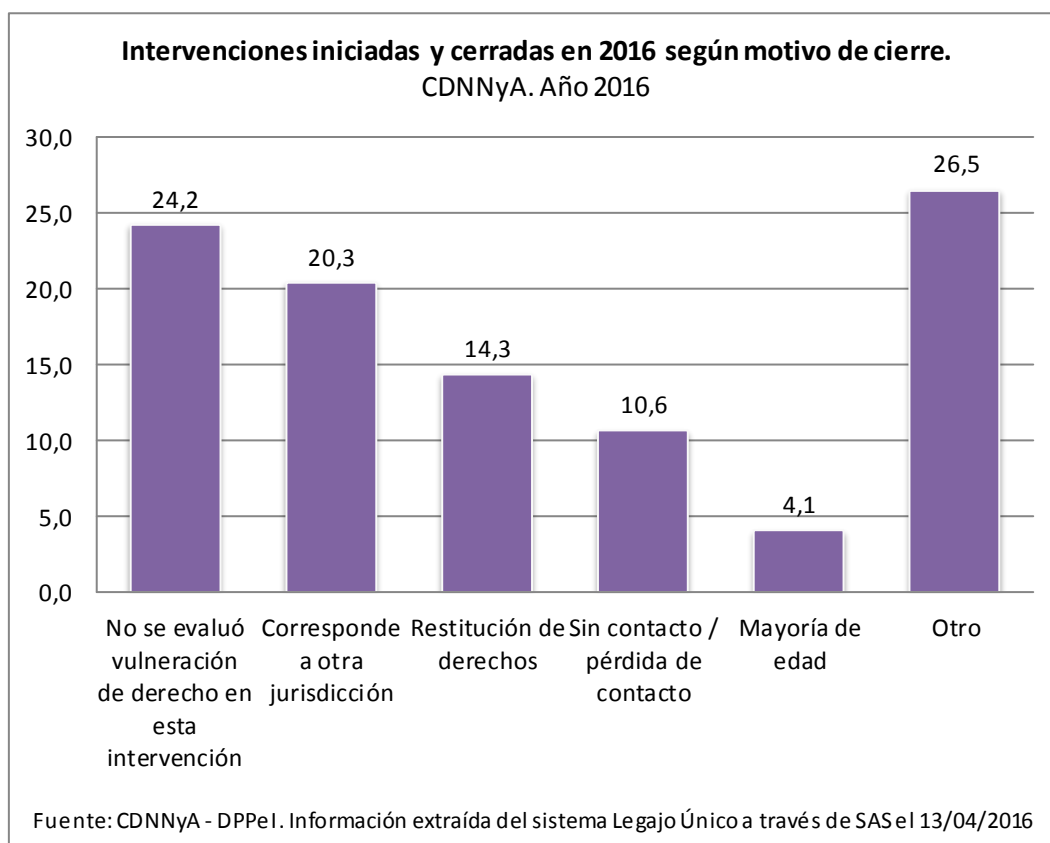
- ✓ De las intervenciones iniciadas en 2016, la mayoría continuaba vigente al finalizar el año. Es habitual que la duración de las intervenciones del organismo supere ese plazo. En el caso de las intervenciones que las Defensorías Zonales cerraron durante 2016 podemos precisar que la duración del 18% estuvo entre los 6 meses y el año, del 27% entre 1 y 2 años, y que el 32% de las intervenciones finalizadas en el 2016 registró una duración mayor a los 2 años.

Gráfico 6.



- ✓ La Guardia Jurídica Permanente interviene en la urgencia. Cuando sus profesionales evalúan necesario prolongar la intervención, el caso se transfiere a la Defensoría Zonal correspondiente, que queda a cargo de esa actuación. Dado que las Defensorías Zonales desarrollan estrategias integrales de restitución de derechos en el mediano plazo, es esperable que estén a cargo de la mayoría de las intervenciones encaradas por el organismo.

Gráfico 7.



- ✓ En un 14,3% de los casos, las intervenciones finalizan porque se restituye/n el/los derecho/s vulnerado/s. El CDNNyA, que interviene ante la presunción de amenaza o vulneración de derechos, en el 24,2% de los casos ingresados evaluó que no existía situación de vulneración para atender.
- ✓ Alcanza el 10,6% la cantidad de intervenciones que se cerraron ante la pérdida prolongada de contacto con los NNyA y sus familias. Se registra este motivo cuando, a pesar de las estrategias que despliegan los equipos técnicos, no se logran identificar o involucrar en ellas a los NNyA y sus grupos vinculares.
- ✓ El 20,3% de las intervenciones finalizaron cuando el organismo de protección de la jurisdicción de residencia de los NNyA toma intervención. Es la Dirección de Procedimientos y Relaciones Interinstitucionales del CDNNyA el área que gestiona este enlace.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE DERECHOS VULNERADOS

A partir de la evaluación de los equipos técnicos del CDNNyA se identificaron los siguientes derechos vulnerados:

Cuadro 3.

Derechos vulnerados evaluados en las intervenciones iniciadas en 2016. CDNNyA. Año 2016

Derecho	Total
Protección contra situaciones de violencia	46,2
Convivencia familiar	30,8
Salud integral	7,3
Educación	5,2
Protección contra la privación de la libertad	2,6
Protección contra la explotación, trata y tráfico	1,3
Nivel de vida adecuado	1,1
Identidad	0,7
Vivienda	0,7
Debido proceso en instancias administrativas y judiciales	0,5
Ser oído y opinar	0,3
Protección y asistencia humanitaria	0,2
Actividades recreativas, culturales y deportivas	0,2
Desarrollo Humano/Autonomía	0,1
Participación y asociación	0,1
Medio ambiente saludable	0,1
Otros	2,7
Total	100,0

Notas:

El total general de intervenciones iniciadas por los servicios y programas del CDNNyA asciende a 10.612

El total de derechos puede diferir del total de intervenciones iniciadas ya que en algunos casos se evalúa más de un derecho vulnerado por intervención.

Fuente: CDNNyA - DPPel. Información extraída del sistema Legajo Único a través de SAS el 03/05/2017

- ✓ Casi la mitad de los derechos vulnerados se registraron en la categoría protección contra situaciones de violencia, seguida por el derecho a la convivencia familiar. Ambas categorías concentran el 77% del total de motivos que generaron la intervención del organismo durante el año 2016.

- ✓ La protección de los derechos a la educación y a la salud concentran un 12,5% de los motivos por los que se interviene. El resto, se distribuye de manera dispersa y muy poco significativa en las restantes categorías.
- ✓ La detección de vulneración de determinados derechos supone la participación conjunta de programas o servicios específicos del CDNNyA. En estos casos, las Defensorías Zonales comparten las intervenciones con aquellas áreas que, por la especificidad de sus responsabilidades primarias, tienen incumbencia directa. Por ejemplo: Registro de Búsqueda de Chicos Perdidos y Programa Contra Toda Forma de Explotación.

A continuación se detallan los motivos de consulta comprendidos en los principales derechos evaluados por los equipos técnicos durante el año analizado: derecho a la protección contra situaciones de violencia y derecho a la convivencia familiar.

Cuadro 4.

Protección contra situaciones de violencia y Protección contra la explotación, trata y tráfico, en las intervenciones iniciadas en 2016, según motivo. CDNNyA. Año 2016

Derecho	Motivo de Consulta	Total
Protección contra situaciones de violencia	Testigo de violencia familiar	39,4
	Maltrato físico	24,5
	Maltrato psicológico / emocional	12,5
	Trato negligente	7,9
	Abuso sexual	6,7
	Violencia entre pares	1,5
	Abandono	1,0
	Acoso	0,3
	Víctima de otros delitos c/las personas	0,2
	Violación	0,1
	Otros	3,8
Protección contra la explotación, trata y tráfico	Trabajo infantil visible	1,6
	Trabajo infantil invisible	0,2
	Explotación laboral	0,1
	Explotación sexual	0,1
	Trata de NNyA con fines de explotación laboral o sexual	0,1
	Otros	0,1
Total		100,0

Fuente: CDNNyA - DPPeI. Información extraída del sistema Legajo Único a través de SAS el 03/05/2017

Cuadro 5.

Derecho a la Convivencia familiar en las intervenciones iniciadas en 2016, según motivo. CDNNyA. Año 2016

Motivo de Consulta	Total
Problemas en las relaciones familiares	72,7
NNyA extraviado	10,7
Sin adulto a cargo	6,5
Guarda - Adopción	2,6
Tenencia - Tutela	1,4
Visitas	0,9
Impedimento de contacto	0,6
Patria potestad	0,1
Radicación - Repatriación	0,0
Otros	4,6
Total	100,0

Fuente: CDNNyA - DPPel. Información extraída del sistema Legajo Único a través de SAS el 03/05/2017

NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Cuadro 6.

NNyA involucrados en las intervenciones iniciadas según grupo de edad y género. CDNNyA. Año 2016

Grupo de edad	Género			NNyA
	F	M	S/I	
Entre 0 y 4	825	923	43	1.791
Entre 5 y 9	930	1009	34	1.973
Entre 10 y 14	872	794	35	1.701
Entre 15 y 17	746	609	35	1.390
18 y más	196	215	11	422
S/I	1439	1539	157	3.135
Total	5.008	5.089	315	10.412
%	48,1	48,9	3,0	100,0

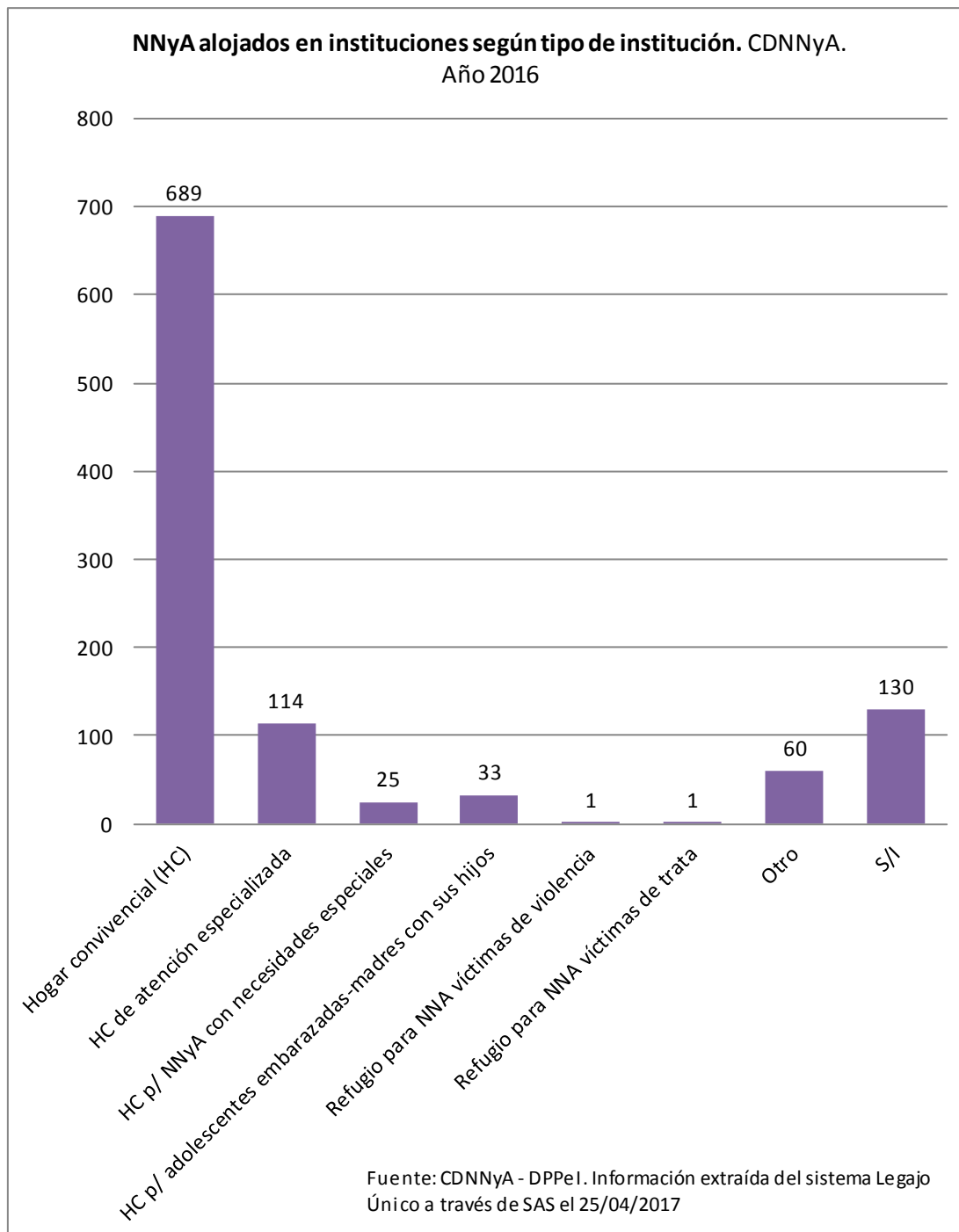
Nota: El total de NNyA se inscribe en un total de 10.612 intervenciones iniciadas en 2016.

Fuente: CDNNyA - DPPel. Información extraída del sistema Legajo Único a través de SAS el 03/05/2017

NNyA ALOJADOS EN INSTITUCIONES

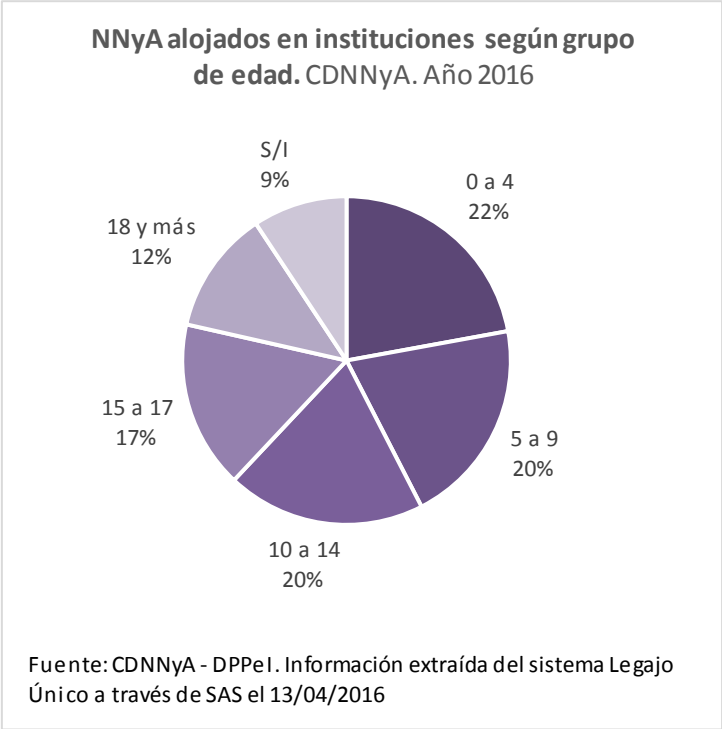
- ✓ Durante el año 2016, el CDNNyA realizó el seguimiento de 1.053 NNyA alojados en instituciones.

Gráfico 8.



- ✓ La distribución según tipo de institución indica que se destaca la categoría Hogar Convivencial. Es significativa la cantidad de casos para los cuales no se encuentra registrada la información en el sistema y para revertirlo se está desarrollando un intensivo trabajo de actualización de carga.

Gráfico 9.



- ✓ Los NNyA que egresaron durante el 2016 fueron 197, por lo cual al finalizar el año se registraban 856 NNyA alojados en instituciones.

INFORMACIÓN POR ÁREA

DEFENSORÍAS ZONALES

Las Defensorías Zonales tienen por objeto diseñar y desarrollar un sistema articulado de efectivización, defensa y resguardo de los derechos de NNyA. Deben ejecutar las políticas públicas específicas, implementando acciones con criterios interdisciplinarios y participación de los actores sociales. Durante el año 2016 funcionaron diecisiete Defensorías Zonales en la ciudad cuyas competencias se establecen en primera instancia por un criterio territorial.

Cada defensoría se encuentra ubicada en una comuna, a excepción de la Comuna 4 en la cual, por su extensión, funcionan tres:

*Defensoría de Niños, Niñas y Adolescentes Comuna 4 Boca Barracas

*Defensoría de Niños, Niñas y Adolescentes Comuna 4 Pompeya

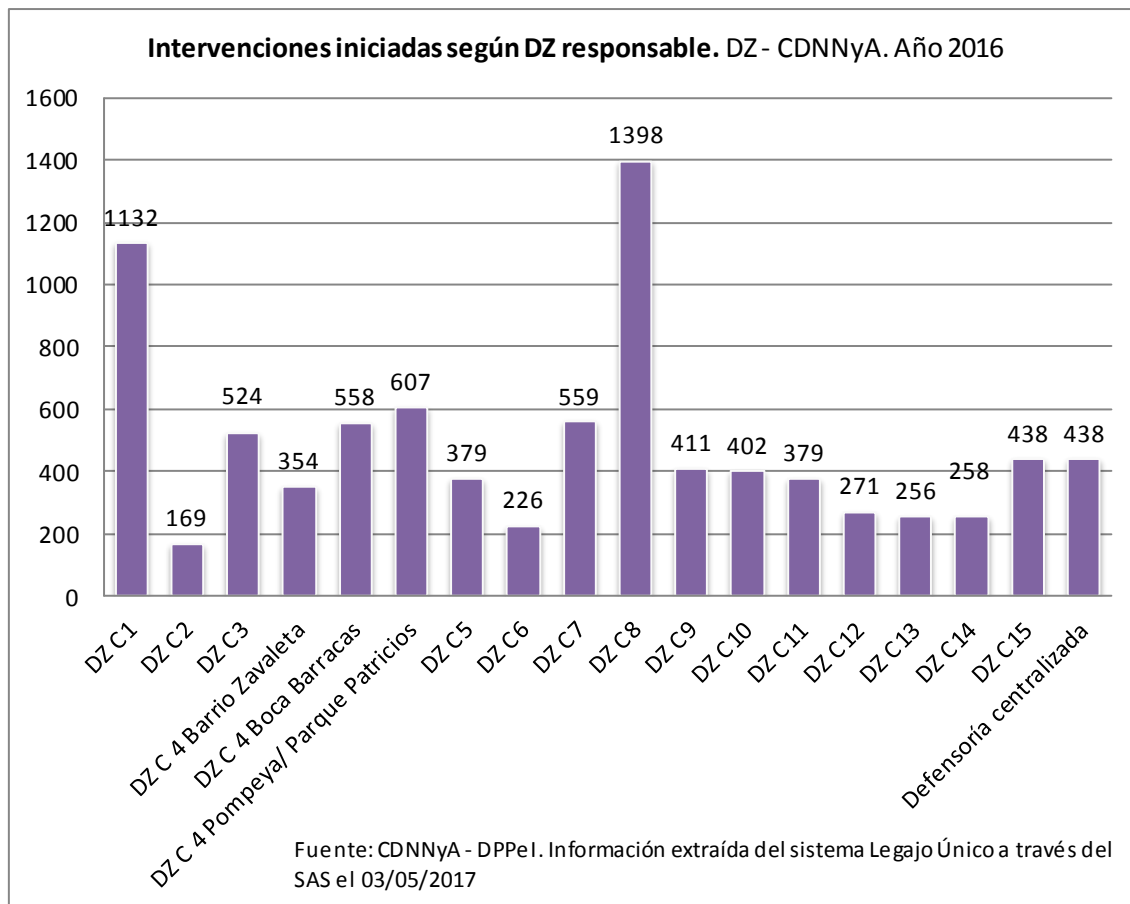
*Defensoría de Niños, Niñas y Adolescentes Comuna 4 Zavaleta

Entre las funciones de las Defensorías Zonales que se encuentran definidas en la Ley 114/98, se encuentran:

- Difundir los principios emanados de la Convención Internacional de los Derechos del Niño y propiciar y apoyar todas aquellas acciones que promuevan dichos derechos;
- establecer los procedimientos para la implementación de programas de efectivización y de protección especial de los derechos de niñas, niños y adolescentes;
- brindar asesoramiento, orientación y atención ante situaciones de amenaza o violación de derechos de niños, niñas y adolescentes. Utilizar modalidades alternativas de resolución de conflictos. Las actuaciones Zonales constituirán instancias comunitarias alternativas a la intervención judicial o, en su caso, coadyuvantes o previas a ella;
- conformar y fortalecer una red articulada en el ámbito local para facilitar la confluencia de recursos destinados a problemáticas de amenaza o violación de los derechos de las niñas, niños y adolescentes;
- actualizar en forma permanente su capacitación;
- recibir los reclamos e inquietudes que formulen niños, niñas, adolescentes y cualquier otra persona de existencia visible o ideal con relación a los derechos contemplados por la presente ley. Canalizar esas expresiones a través de los organismos competentes;
- celebrar reuniones y sostener entrevistas o encuentros con miembros del grupo familiar, de la familia ampliada o de la comunidad local;
- formular recomendaciones, propuestas o sugerencias a organismos públicos o privados respecto de cuestiones susceptibles de ser materia de investigación;
- remitir al Consejo relevamientos y diagnósticos situacionales actualizados, pertenecientes a las respectivas zonas y/o barrios donde funcione la Defensoría Zonal;
- procurar que las niñas, niños y adolescentes albergados por razones de urgencia, en forma transitoria, excepcional y subsidiaria, en pequeños hogares u organismos no gubernamentales, regresen a su grupo familiar o recuperen la convivencia con miembros

de la familia ampliada o de la comunidad local facilitando la reinserción y contención en su medio afectivo y social.

Gráfico 10.



- ✓ Del total de intervenciones nuevas del organismo, 8.759 tienen a las DZ como áreas responsables (83%).
- ✓ Los registros actuales arrojan sensibles diferencias entre las defensorías zonales en cuanto al total de intervenciones a su cargo. Las defensorías de las comunas 1, 4 y 8 concentran casi la mitad del total (46%).

GUARDIA JURÍDICA PERMANENTE

La Guardia Jurídica Permanente interviene en toda situación de urgencia y emergencia que comprometa los derechos de NNyA.

A la Guardia Jurídica Permanente se accede exclusivamente a través de solicitudes de carácter institucional (profesionales del Ministerio de Salud, de Educación, de áreas del CDNNyA, personal dependiente de las fuerzas de seguridad, entre otros). No atiende casos de demanda espontánea.

Cuadro 7.

**Intervenciones iniciadas por la Guardia Jurídica
según Área Responsable actual. GJP - CDNNyA.
Año 2016**

Área responsable	Total
Guardia Jurídica Permanente	66,6
DZ C1	1,2
DZ C2	1,3
DZ C3	0,5
DZ C 4 Barrio Zavaleta	0,8
DZ C 4 Boca Barracas	2,0
DZ C 4 Pompeya/ Parque Patricios	0,8
DZ C5	1,6
DZ C6	0,4
DZ C7	0,5
DZ C8	1,4
DZ C9	0,9
DZ C10	0,7
DZ C11	0,2
DZ C12	0,4
DZ C13	0,4
DZ C14	0,4
DZ C15	0,3
Defensoría centralizada	19,4
Programas centralizados	0,3
Total	100,0

Fuente: CDNNyA - DPPel. Información extraída del sistema Legajo Único a través del SAS el 03/05/2017

- ✓ Del total de intervenciones iniciadas por la Guardia Jurídica Permanente en 2016 hay una porción que cambió de área a cargo: el 33% fue transferido a otras áreas del Consejo. La transferencia o derivación a las Defensorías Zonales indica que se debe seguir trabajando en el mediano plazo para la restitución de derechos.
No se transfieren casos cuando la Guardia Jurídica Permanente que actúa en la urgencia da por concluida la intervención del organismo.
- ✓ La DZ centralizada oficia de mesa de entradas para las defensorías. Es decir, recepciona las intervenciones de parte de la guardia y luego las transfiere a la DZ correspondiente según los criterios de admisión de casos (el principal criterio ordenador está dado por la comuna de residencia del NNyA, pero también hay otros criterios tales como la atención de ciertas problemáticas específicas por parte de alguna DZ o priorizar el centro de vida del NNyA en lugar del domicilio de residencia familiar).

RESTITUCIÓN INTERNACIONAL Y ASISTENCIA LETRADA

Este departamento interviene ante requerimientos efectuados de manera espontánea por progenitores u otros familiares de NNYA extranjeros con residencia en la CABA o que están en tránsito en ella.

Frente a iguales circunstancias se interviene cuando el requirente es un juzgado, consulado extranjero, cancillería, Dirección Nacional de Migraciones, escuelas u otras dependencias del Gobierno de la Ciudad o de la Nación. También se brinda asesoramiento con atención directa de público consultante.

La actuación la efectúa un equipo interdisciplinario formado por un abogado/a, un psicólogo/a y un trabajador/a social. En particular, la defensa de derechos se realiza a través de intervenciones ante autoridades administrativas (reclamos) y/o judiciales mediante el patrocinio en causas.

Entre otras actividades, el departamento podrá efectuar derivaciones a los organismos de protección de derechos correspondientes de otras jurisdicciones. El Departamento de Restitución Internacional y Asistencia Letrada inició 4 intervenciones en 2016 ante la vulneración de los siguientes derechos:

Cuadro 8.

Derechos vulnerados evaluados en las intervenciones iniciadas. Departamento de RIyAL - CDNNyA. Año 2016

Derecho	Motivo de Consulta	Total
Convivencia familiar	Visitas	25,0
	Otros	50,0
Otros		25,0
Total		100,0

Fuente: CDNNyA - DPPel. Información extraída del sistema Legajo Único a través del SAS el 03/05/2017

REGISTRO DE PUBLICACIÓN Y BÚSQUEDA DE CHICOS PERDIDOS

El Registro de Publicación y Búsqueda de Chicos Perdidos tiene como objetivo general la búsqueda de NNYA cuyo paradero es desconocido por sus progenitores y/o responsables, así como también la localización de familiares en el caso de NNYA hallados solos.

En el ámbito de la CABA, toda denuncia por búsqueda de paradero de NNYA debe ser realizada en las comisarías, las cuales por sí o a través de la Guardia Jurídica Permanente, notifican al Registro de Chicos Perdidos.

En todos los casos, la Guardia Jurídica Permanente realiza una evaluación preliminar de las circunstancias de la desaparición o extravío del NNYA y evalúa la necesidad de dar intervención judicial, especialmente si considera que el NNYA puede estar siendo víctima de un delito. Una

vez realizadas estas diligencias procede a la derivación escrita para que el registro comience su intervención.

Cuadro 9.

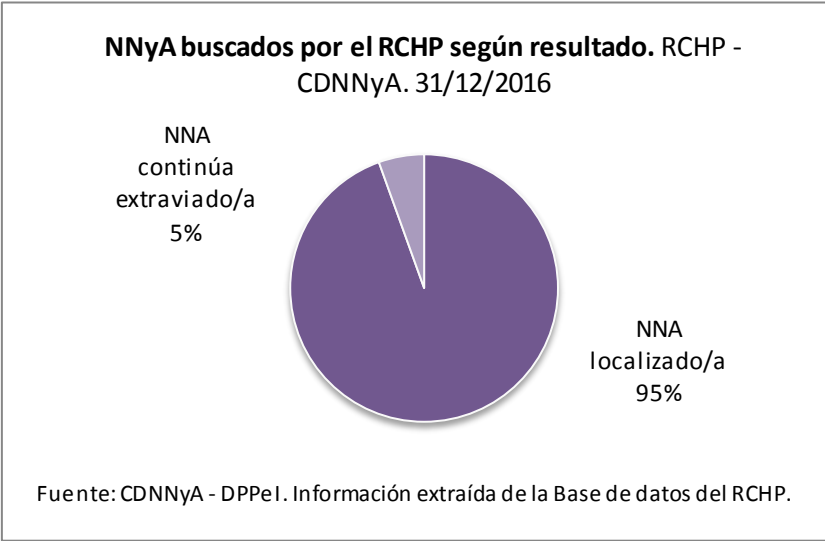
NNyA buscados por el RCHP según grupo de edad y motivo expresado por el consultante. RCHP - CDNNyA. Año 2016

Motivo	Grupo de edad				NNyA
	0 a 4	5 a 9	10 a 14	15 a 17	
Se fue de la casa	1	8	219	317	545
Se perdió en la calle	0	6	8	12	26
Se retiró de institución	0	1	66	119	186
Se lo llevó el padre o la madre	9	8	3	1	21
Otro	7	2	17	36	62
S/I	0	1	13	21	35
Total	17	26	326	506	875

Fuente: CDNNyA - DPPel. Información extraída de la Base de Datos del RCHP.

- ✓ Durante el año 2016, el Registro realizó búsquedas de 875 NNyA.
- ✓ Según lo expresado por los consultantes, los NNyA se fueron de sus casas en un 62% de los casos.
- ✓ Más de la mitad de las búsquedas refiere a adolescentes de entre 15 y 17 años (58%).

Gráfico 11.



- ✓ Del total de NNyA buscados fue localizado el 95%.
- ✓ El 5% de NNyA que continúa extraviado representa a 48 personas.

Cuadro 10.

NNyA localizados por el RCHP según tiempo de extravío. RCHP - CDNNyA. Año 2016

Tiempo de extravío	NNyA	%
Hasta 1 día	157	19,0
Entre 1 y 2 días	273	33,0
Entre 3 y 7 días	189	22,9
Entre 8 y 15 días	75	9,1
Entre 16 y 30 días	50	6,0
Entre 31 y 60 días	35	4,2
Entre 61 días y 1 año	26	3,1
Más de 1 año	22	2,7
Total	827	100,0

Fuente: CDNNyA - DPPel. Información extraída de la Base de Datos del RCHP.

- ✓ El RCHP localizó al 75% de los NNyA en el transcurso de la primera semana de búsqueda. El 19% de los chicos, fue localizado durante las primeras 24 horas.

Cuadro 11.

NNyA localizados según grupo de edad. RCHP - CDNNyA. Año 2016

Grupo de edad	NNyA	%
0 a 4	16	1,9
5 a 9	23	2,8
10 a 14	308	37,2
15 a 17	480	58,0
Total	827	100,0

Fuente: CDNNyA - DPPel. Información extraída de la Base de Datos del RCHP.

- ✓ Además, el RCHP realizó la búsqueda de familiares de 121 NNyA, hallados extraviados en la vía pública. El 38% se ubica en la franja que va desde los 10 a los 14 años.

DEPARTAMENTO CONTRA TODA FORMA DE EXPLOTACIÓN

El PCTFE tiene como objetivo garantizar el acceso a las políticas públicas de los NNyA que se encuentren en alguna situación de explotación, sea trabajo infantil, explotación laboral o explotación sexual comercial (ESCNNA).

Cuadro 12.

25

Intervenciones comunicadas al Departamento según motivo y contacto con los NNyA. Departamento contra toda forma de explotación - CDNNyA. Año 2016

Motivo	Contacto con los NNyA		Total
	Sí	No	
Trabajo Infantil	72	45	117
Explotación laboral	1	-	1
ESCNNA	1	-	1
Otros	2	-	2
Total	76	45	121

Fuente: CDNNyA - DPPel. Información extraída de la Base de Datos del DCTFE complementaria al Sistema Legajo Único.

- ✓ Del total de intervenciones comunicadas al DCTFE durante el año analizado, logró iniciar el 59% al individualizar y mantener contacto con 76 NNyA. Dado que no se trata de un programa que interviene en la urgencia ocurre que, en numerosas oportunidades y a pesar de las acciones desarrolladas, no logre contactar a los NNyA sobre quienes se les informa presunta amenaza o vulneración de derechos.

Cuadro 13.

Derecho a la Protección contra la explotación, trata y tráfico**Intervenciones trabajadas según motivo, grupo de edad y género de los NNyA****contactados.** Departamento contra toda forma de explotación - CDNNyA. Año 2016

Motivo	Grupo de edad y género										Total
	0 a 4		5 a 9		10 a 14		15 a 17		S/I		
	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	
Trabajo infantil	9	18	12	8	4	13	3	2	3	1	73
ESCNNA	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Otros	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	2
Total Género	10	19	12	8	4	13	3	2	4	1	76
Total Grupo de edad	29		20		17		5		5		

Fuente: CDNNyA - DPPeI. Información extraída de la Base de Datos del DCTFE complementaria al sistema Legajo Único.

Cuadro 14.

Derecho a la Protección contra la explotación, trata y tráfico.**Intervenciones por Trabajo Infantil según modalidad, grupo de edad y género de los****NNyA.** Departamento contra toda forma de explotación - CDNNyA. Año 2016

Modalidad	Grupo de edad					Total	%
	0 a 4	5 a 9	10 a 14	15 a 17	S/I		
Mendicidad	15	12	7	4	-	38	52,1
Acompaña a adulto	11	5	5	-	1	22	30,1
Cartoneo	-	1	-	-	-	1	1,4
Venta ambulante	-	-	1	1	-	2	2,7
Trabajo en comercio	-	-	1	-	-	1	1,4
Taller textil	-	-	1	-	-	1	1,4
Presunta explotación laboral	1	2	1	-	3	7	9,6
Trata con fines de explotación	-	-	1	-	-	1	1,4
Total	27	20	17	5	4	73	100,0

Fuente: CDNNyA - DPPeI. Información extraída de la Base de Datos del DCTFE complementaria al sistema Legajo Único.

- ✓ Las intervenciones por trabajo infantil se registran en dos categorías principales: mendicidad en más de la mitad de las situaciones y en un 30,6% refiere a los NNyA que acompañan a los adultos.

DEPARTAMENTO DE FORTALECIMIENTO, PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY

Este departamento tiene la función de acompañar a los NNyA que egresan de los institutos penales (centros cerrados y residencias socioeducativas de régimen semicerrado).

Cuadro 15.

Intervenciones trabajadas según tipo de egreso y población. Departamento de Fortalecimiento, Promoción y Protección Integral de jóvenes en conflicto con la ley - CDNNyA. Año 2016

27

Tipo de egreso		NNA menores de 16 años	Adolescentes mayores de 16 años	S/I	Total	%
Regresó con su familia / grupo de referencia		1	19	4	24	24,7
Ingresó a una institución	Comunidad Terapéutica	2	33	2	37	38,1
	Hogar	-	1	1	2	2,1
	Parador/ Refugio	-	3	-	3	3,1
Abandonó por sus propios medios la Residencia cerrada o semicerrada		1	12	1	14	14,4
S/I		-	12	5	17	17,5
Total		4	80	13	97	100,0

Fuente: CDNNyA - DPPel. Información extraída de la Base de Datos del DFPPIJCL complementaria al sistema Legajo Único.

- ✓ El DFPPIJCL desarrolló 144 intervenciones. Del total de NNyA atendidos, 97 habían egresado al finalizar el año.
- ✓ En cuanto al resultado de las intervenciones, el 24,7% regresó con su familia o grupo de referencia, mientras que el 43,3% de los NNyA ingresó a una institución (en la mayoría de los casos, a comunidades terapéuticas).

CENTRO DE ATENCIÓN TRANSITORIA (CAT)

El CAT es un centro de puertas abiertas que alberga a NNyA que requieren alojamiento transitorio. La permanencia de los NNyA en el CAT es voluntaria y las estrategias de intervención se orientan al egreso en el corto plazo.

Todos los ingresos al CAT se realizan por derivación de otros servicios del CDNNyA.

- ✓ Durante el 2016 se alojaron en el CAT 95 NNyA, de los cuales 11 continuaban alojados al finalizar el año.

Cuadro 16.

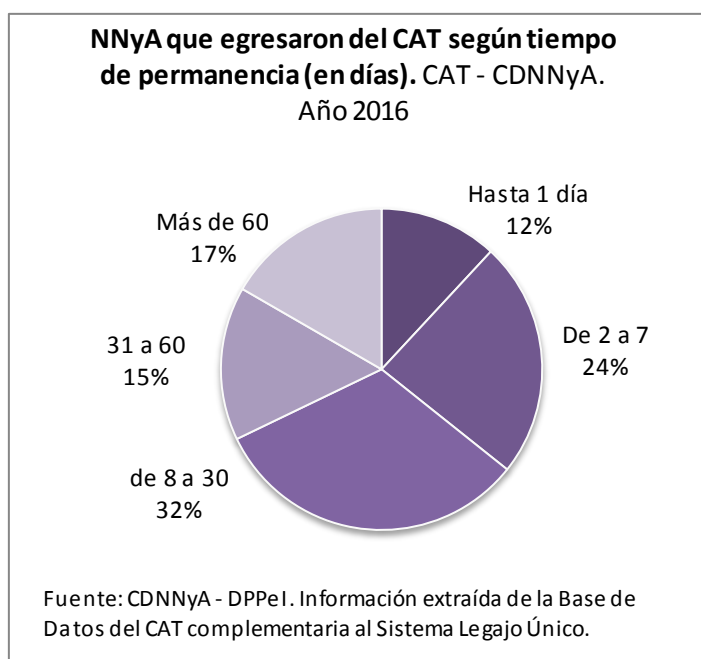
NNyA que egresaron del CAT según tipo de egreso y tiempo de permanencia (en días). CAT - CDNNyA. Año 2016

Tipo de egreso	Tiempo de permanencia					Total	%
	Hasta 1 día	de 2 a 7	de 8 a 30	de 31 a 60	Más de 60		
Familia/ grupo de referencia	8	16	8	2	4	38	45,2
Hogares y refugios	2	3	16	8	10	39	46,4
Abandona el CAT voluntariamente	-	-	3	2	-	5	6,0
S/I	-	1	-	1	-	2	2,4
Total	10	20	27	13	14	84	100,0

Fuente: CDNNyA - DPPeI. Información extraída de la Base de Datos del CAT complementaria al Sistema Legajo Único.

- ✓ En el 45,2% de los casos los NNyA se retiraron del CAT con familiares u otros adultos referentes mientras que un porcentaje similar ingresó a hogares y refugios (46,4%). Esta distribución se modifica si observamos los egresos ocurridos durante los primeros 7 días: la mayoría de los NNyA egresó con familiares o referentes.

Gráfico 12.



- ✓ El 36% de los egresos del CAT durante el año 2016 se produjo en el transcurso de la primera semana y el porcentaje aumenta a 68% si se considera el primer mes.

LÍNEA 102

La Línea 102 es un servicio telefónico gratuito que funciona durante todo el año, las 24 horas del día, recibiendo consultas de la población en general relacionadas con cualquier situación que involucre a NNyA hasta los 17 años de edad.

El servicio está destinado a la población de NNyA pero su acceso está dispuesto para la población en general e instituciones, organismos gubernamentales y no gubernamentales, siempre que las consultas refieran a NNyA.

Brinda escucha, asesoramiento, contención, orientación sobre recursos, servicios y programas tanto del CDNNyA como de otros organismos del GCABA destinados a la población infanto juvenil.

Es un dispositivo de consulta, reclamo, acceso a servicios, a información y en este sentido de ejercicio ciudadano. La atención telefónica apunta no sólo a la restitución de derechos sino también a la promoción y a la prevención de situaciones que vulneren o amenacen el pleno goce de los derechos de NNyA.

Cuadro 17.

Datos generales. Línea 102 - CDNNyA. Año 2016

Datos generales	Total
Total de llamados	2.274
Llamados por casos individuales	2.252
Llamados por casos grupales	22
NNyA atendidos	2.711
Derechos consultados en los llamados	3.051

Fuente: CDNNyA - DPPeI. Información extraída del sistema Administrativo del CDNNyA (SACDN) el 29/03/2017

- ✓ En el 2016 se recibieron 2.274 llamados de casos tanto individuales como grupales (ranchadas de NNyA en situación de calle, grupos escolares, grupos de hermanos, etc.). Las llamadas atendidas en dicho período involucraron a 2.711 NNyA y dieron lugar a la evaluación de un total de 3.051 derechos vulnerados.

A continuación se compara la cantidad de llamados recibidos mensualmente por la Línea 102 durante los años 2015 y 2016:

Gráfico 13.

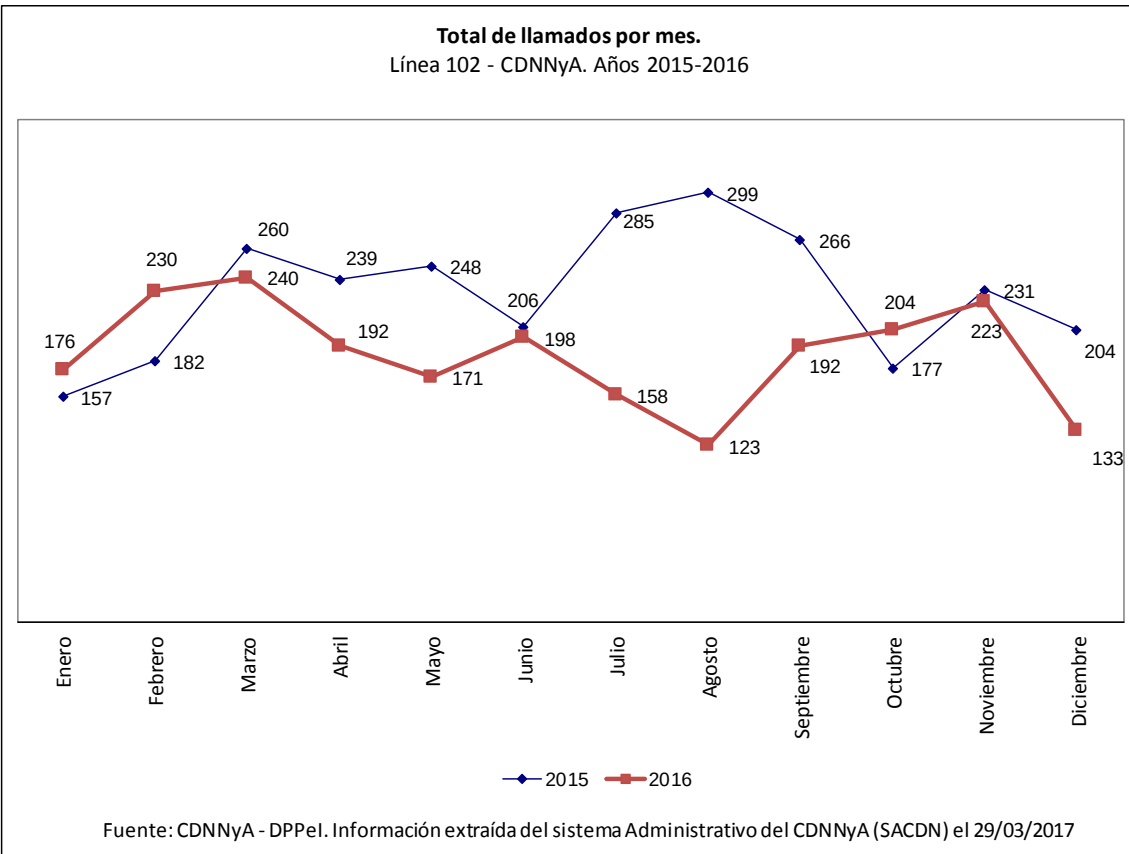


Gráfico 14.

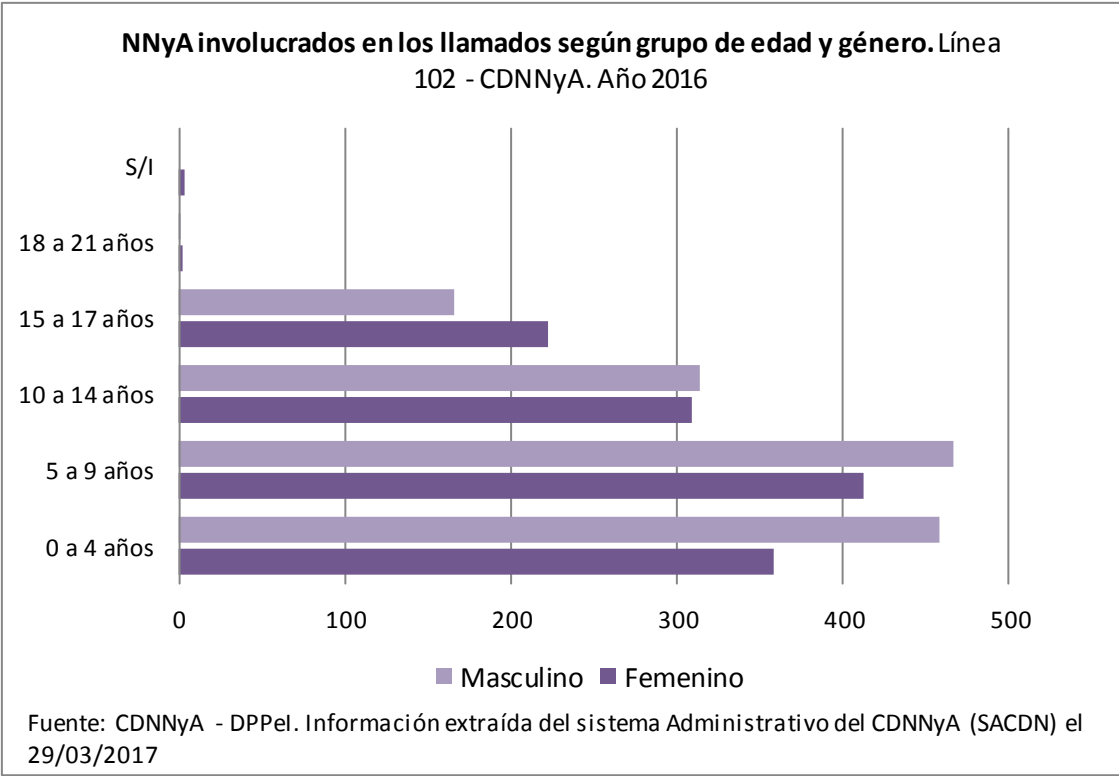
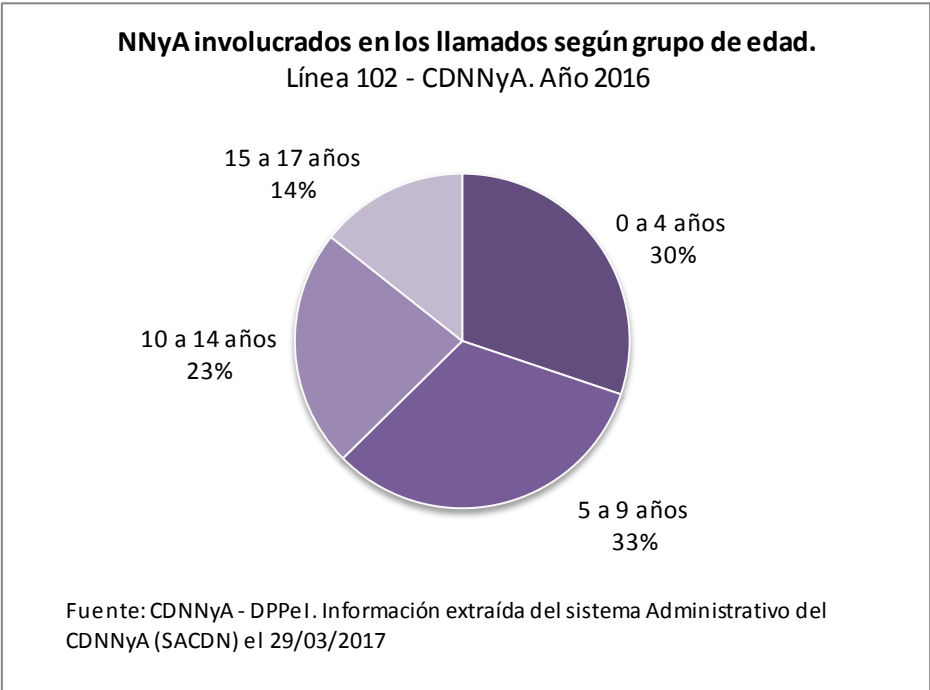
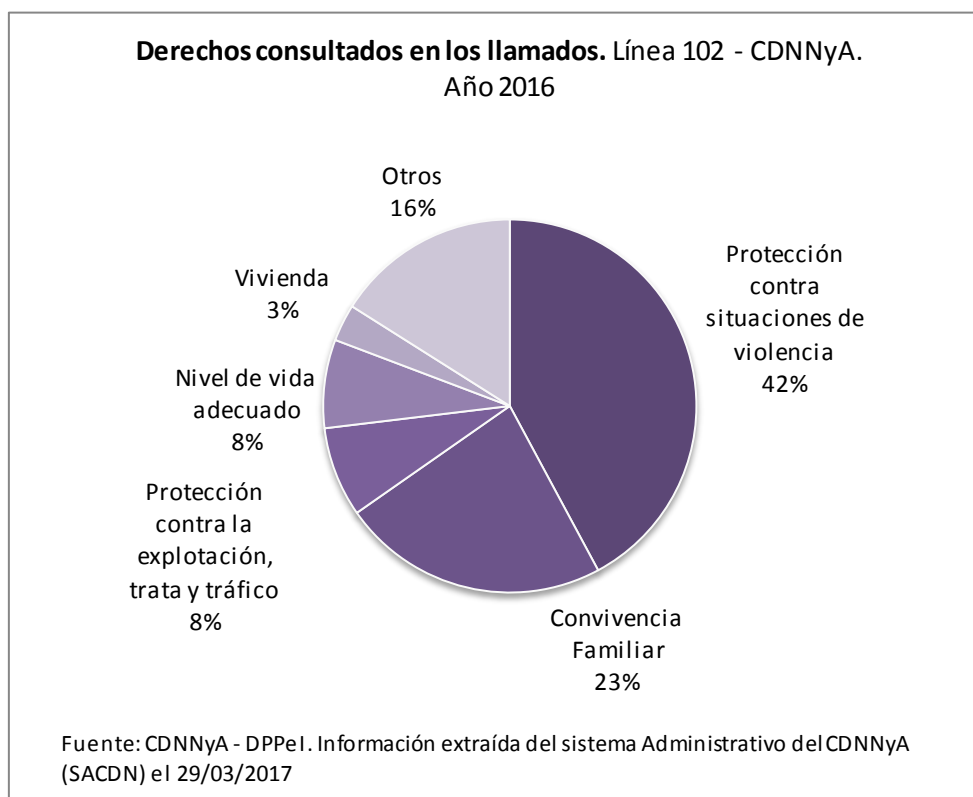


Gráfico 15.



- ✓ La distribución según grupos de edad se concentrada en mayor proporción en los NNyA que tienen hasta 9 años (63%).

Gráfico 16.



- ✓ El derecho con mayor concentración de casos es a la protección contra situaciones de violencia (42%) que, junto a los derechos a la convivencia familiar y a la protección contra la explotación, trata y tráfico, reúnen el 73% del total de derechos identificados en los llamados.
- ✓ Si bien en la Línea 102 se consulta de manera preponderante por algunos derechos, luego, ya en el marco de las intervenciones, los equipos podrán evaluar otras situaciones de vulneración que no fueron el móvil inicial de los llamados.
- ✓ Respecto a las personas que se comunican con la Línea 102, es mínimo el porcentaje de NNyA que la utilizan para realizar consultas referidas a situaciones que los afectan directamente (4%). Con respecto a los adultos, durante el año han consultado en un 42% quienes son familiares de los NNyA afectados y 24% quienes no lo son.

DEPARTAMENTO DE ASIGNACIONES PARA EL SOSTENIMIENTO DE ESTRATEGIAS

El Departamento de Asignaciones para el Sostenimiento de Estrategias tiene como objetivo efectuar transferencias económicas directas a NNyA en el marco de una estrategia de restitución de derechos y ante la falta, demora o insuficiencia de la política pública. Dichas

asignaciones se solicitan únicamente a través de la gestión de un servicio centralizado o descentralizado del CDNNyA, por lo tanto la articulación es interna en su totalidad.

A las solicitudes aceptadas se les otorga una asignación cuyo monto y duración se definen según el caso particular, y que quedará sujeta al cumplimiento de los compromisos pactados.

Los servicios que hayan solicitado las asignaciones serán los responsables del seguimiento de las mismas.

Cuadro 18.

NNyA que perciben asignaciones según duración (en meses). DASE. Año 2016

Meses	Total	%
Hasta 3 meses	162	96,4
Hasta 6 meses	6	3,6
Total	168	100,0

Fuente: CDNNyA - DPPeI. Información extraída de la base de datos del DASE

- ✓ Durante el año 2016, 168 NNyA recibieron asignaciones de las cuales solamente una minoría superaron los 3 meses.
- ✓ Las asignaciones se otorgan por 3 meses, con posibilidad de renovación hasta totalizar los 9 meses. Excepcionalmente el pago de las asignaciones puede extenderse hasta los 12 meses.

Cuadro 19.

NNyA que perciben asignaciones según área solicitante. DASE - CDNNyA. Año 2016

Área	Total
DZ C1 Plaza Lavalle	9
DZ C2 Recoleta	1
DZ C3 Once	4
DZ C4 Boca Barracas	1
DZ C4 Pompeya - Parque Patricios	67
DZ C4 Barrio Zabaleta	5
DZ C5 Centro	1
DZ C6 Caballito - Parque Centenario	14
DZ C7 Flores	5
DZ C8 Lugano	5
DZ C9 Mataderos	1
DZ C10 Floresta	5
DZ C11 Devoto - Villa del Parque	20
DZ C12 Urquiza	1
DZ C14 Palermo	13
DZ C15 Chacarita	4
DCTFE	4
DFPPIJCL	5
Restitución Internacional	1
RUAGA	2
Total	168

Fuente: CDNNyA - DPPeI. Información extraída de la base de datos del DASE

Cuadro 20.

NNyA que perciben asignaciones según destino. DASE - CDNNyA - Año 2016

Destino	Total	%
Complemento para el sostenimiento familiar	159	94,6
Transporte	3	1,8
S/I	6	3,6
Total	168	100

Fuente: CDNNyA - DPPeI. Información extraída de la base de datos del DASE

- ✓ De acuerdo a la evaluación del área solicitante, el 94,6% de las asignaciones otorgadas se destina a complementar el sostenimiento familiar. Se trata de un recurso que solicita el área a cargo de la intervención en el marco de su estrategia de trabajo y, en muchos casos, ante la falta de disponibilidad de otras políticas públicas.

DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

35

Desarrolla actividades de actualización técnica y profesional y diversas capacitaciones para el personal del CDNNyA y del GCABA. Asimismo, organiza talleres de promoción de derechos y difusión de la Ley 114 en escuelas de nivel medio, primario e inicial y en organizaciones de la sociedad civil de la CABA.

Cuadro 21.

Encuentros y participantes según Área. Departamento de Capacitación, Promoción y Participación Ciudadana - CDNNyA. Año 2016

Área		Encuentros	%	Participantes	%
CAPACITACIÓN	Interna (ISC)	72		781	
	Externa	62		2.050	
Subtotal		134	51,7	2.831	55,9
PROMOCIÓN	Promotores de derechos	106		1.164	
	Ciudad Amiga	11		626	
Subtotal		117	45,2	1.790	35,4
DIFUSIÓN	Jornadas	3		124	
	Actividades	5		318	
Subtotal		8	3,1	442	8,7
Total		259	100,0	5.063	100,0

Fuente: CDNNyA - DPPeI. Información extraída de la Base de Datos del DCPyPC.

- ✓ Algunas actividades de capacitación están destinadas exclusivamente a los adultos (tanto trabajadores del CDNNyA como de otros organismos del GCBA) y otras también están dirigidas a los NNyA. En el año analizado el 49% de los participantes fueron adultos y el 51% NNyA.

REGISTRO DE REFERENTES AFECTIVOS COMUNITARIOS

Los referentes afectivos comunitarios son adultos que, ya sea a través de postulaciones individuales o por grupo conviviente, se vinculan con NNyA que se encuentran en hogares convivenciales u otros establecimientos de alojamiento temporal.

El rol del referente afectivo consiste en acompañar el momento del alojamiento, propiciando la construcción de una relación significativa que favorezca la constitución subjetiva de los NNyA que se encuentran en esa situación.

- ✓ El Registro de Referentes Afectivos contaba con 274 inscriptos al finalizar el año 2016. Los legajos pueden referir a postulaciones individuales o grupales:

Gráfico 17.

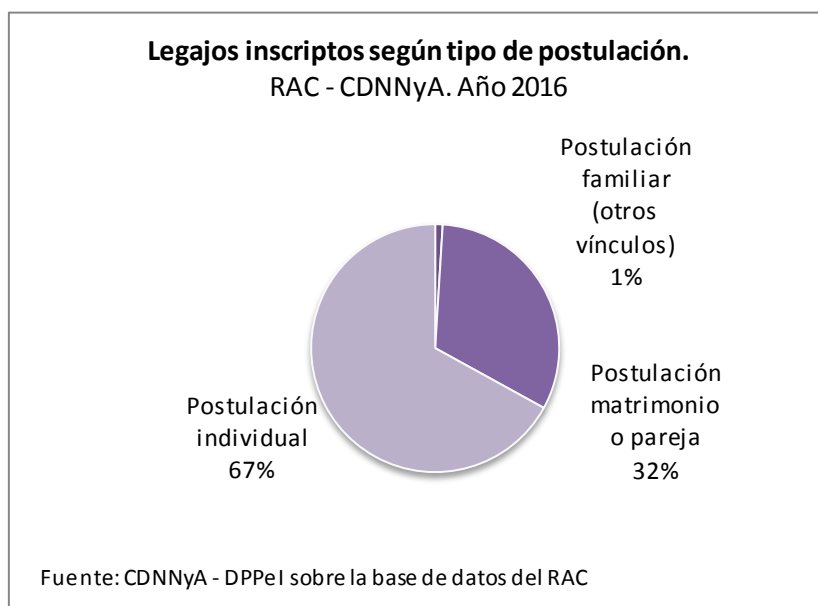
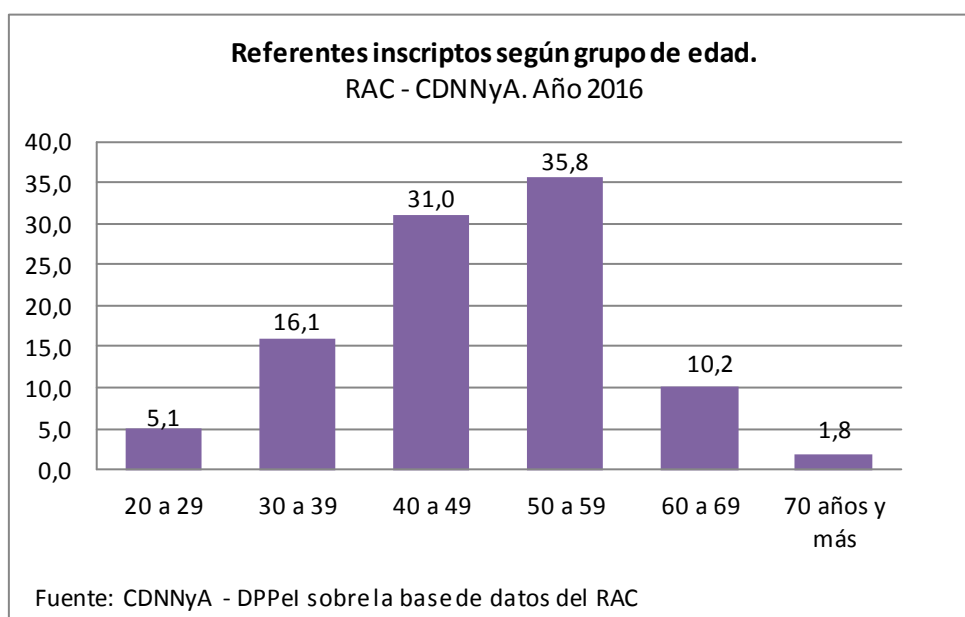


Gráfico 18.



REGISTRO DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

En el Registro de ONG, creado por el Art. 74º de la Ley 114, deben inscribirse todas las organizaciones de la sociedad civil que hayan obtenido su personería jurídica y tengan como objeto el trabajo sobre temáticas vinculadas a la infancia y la adolescencia.

El Registro de ONG se organiza en dos Departamentos: Departamento de Registro y Fiscalización, y Departamento de Monitoreo y Asistencia Técnica. Ambos realizan periódicamente fiscalizaciones y monitoreos referidos al cumplimiento de los convenios celebrados con el GCABA, tanto en relación a las condiciones de alojamiento requeridas como a los aspectos relacionados con los proyectos institucionales declarados por las organizaciones. Para ello organiza a las ONG en cinco áreas temáticas de acuerdo al tipo de servicio que brindan:

- Área Igualdad de Género y Oportunidades
 - Área Académica y de Investigación
 - Área de Promoción de Derechos
 - Área de Necesidades Especiales
 - Área de Atención Directa
- ✓ Durante el año 2016 se inscribieron 63 nuevas organizaciones y se canceló la inscripción de 14. La baja ocurre porque la organización lo solicita o porque el registro la resuelve como consecuencia de incumplimientos reiterados de la normativa vigente.
 - ✓ Además se realizaron 558 fiscalizaciones y 336 monitoreos.

REGISTRO ÚNICO DE ASPIRANTES A GUARDAS CON FINES ADOPTIVOS

El RUAGA fue creado en el año 2004 por la Ley Nº 1417 y sus funciones principales consisten en la confección de una nómina única de aspirantes a adopción y la actualización permanente de la información relativa a las y los postulantes. La Resolución Nº 776/CDNNYA/09 establece el “Reglamento de Funcionamiento y Procedimiento Administrativo” del registro.

El RUAGA recepciona todas las solicitudes de inscripción y realiza las evaluaciones correspondientes, actualizándolas cada dos años. Durante el proceso de evaluación, los equipos profesionales realizan talleres, entrevistas de información y asesoramiento a los postulantes, evaluaciones socio-ambientales, evaluaciones psicológicas, asesoramiento legal, entre otras actividades.

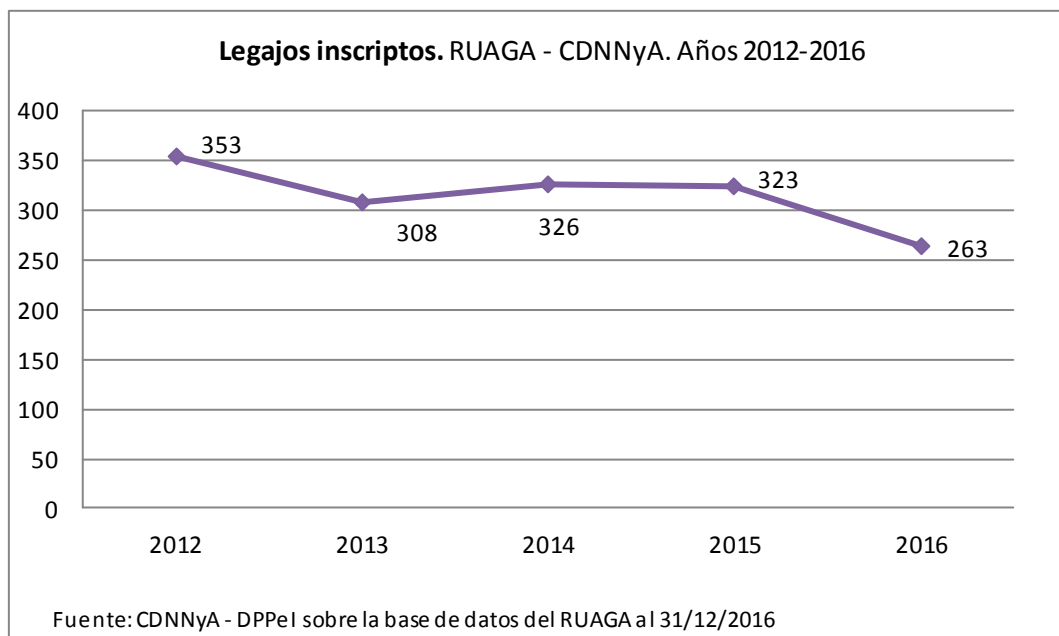
El RUAGA también evalúa las vinculaciones entre los NNyA con los postulantes seleccionados, instancia previa a la guarda, y lleva adelante los monitoreos y seguimientos de las guardas preadoptivas otorgadas en el ámbito de la CABA.

En otras situaciones, previo al otorgamiento de la guarda, los jueces establecen períodos de vinculación entre los NNyA y las/os postulantes, en los cuales se requiere el acompañamiento y la evaluación del RUAGA.

Por último, de acuerdo a sus funciones, el RUAGA brinda asesoramiento a los juzgados con competencia en materia de adopción acerca de la conveniencia del otorgamiento de guardas preadoptivas.

- ✓ Durante el año 2016 el RUAGA inscribió 263 nuevos legajos. La inscripción indica el inicio del trámite y no implica la admisión en el registro.

Gráfico 19.



- ✓ Los legajos inscriptos durante 2016 involucran a 425 postulantes. Pueden inscribirse postulantes individuales, matrimonios y parejas en unión convivencial. Los postulantes deben haber cumplido 25 años de edad.

Cuadro 22.

Postulantes inscriptos según grupo de edad. RUAGA - CDNNyA. Año 2016

Grupo de edad	Total	%
Hasta 29	6	1,4
30 a 39	143	33,6
40 a 49	232	54,6
50 a 59	40	9,4
60 a 69	4	0,9
Total	425	100,0

Fuente: CDNNyA - DPPeI sobre la base de datos del RUAGA al 31/12/2016

A continuación se presentan los legajos vigentes en el RUAGA según la última etapa que han cursado durante el 2016:

Cuadro 23.

Legajos vigentes según última etapa y estado. RUAGA - CDNNyA. 31/12/2016

Etapa	Estado		Total	%
	Admitido	Admitido (TND) ¹		
Disposición Inicial	621	-	621	49,8
Actualización	523	25	548	43,9
Vinculación o Guarda preadoptiva	-	78	78	6,3
Total	1.144	103	1.247	100,0

(1) TND: Legajo transitoriamente no disponible para ser solicitado por los juzgados.

Fuente: CDNNyA - DPPel sobre la base de datos del RUAGA al 31/12/2016

- ✓ Al 31 de diciembre de 2016, el RUAGA registraba un total de 1.247 legajos vigentes, entre los admitidos y los que se encontraban transitoriamente no disponibles (en estado de reserva).
- ✓ La etapa disposición inicial, que concentra la mitad de los legajos, supone que se ha completado el proceso de admisión apropiadamente y comprende los primeros 2 años desde la incorporación de los legajos al registro.
- ✓ La actualización de datos de los legajos, realizada aproximadamente cada dos años, reúne alrededor del 44% del total de legajos vigentes. La concentración de legajos en esta categoría indica que la inscripción supera los 2 años y los postulantes han ratificado en el RUAGA su voluntad de adoptar.
- ✓ El 6,3% del total de legajos vigentes se encuentra en alguna de las últimas etapas del proceso, es decir: vinculación o guarda.

La adopción de un NNA o grupo de hermanos implica la baja del registro. Los motivos de baja de los legajos durante 2016 fueron los siguientes:

- ✓ El principal motivo de baja fue que los postulantes dejan de presentarse en el RUAGA a ratificar su voluntad de adoptar. Sumados a quienes desisten formalmente, que son muy pocos, alcanzan el 68,3%. El año de inscripción permite establecer el tiempo que dichos legajos estuvieron admitidos.

- ✓ La baja del 30% de los legajos se efectuó porque se cumplió el objetivo de adopción de un NNA. Esta categoría se mantuvo estable con respecto al año 2015, cuando representó el 31% del total de bajas.

Cuadro 24.

Legajos dados de baja según motivo y año de inscripción. RUAGA - CDNNyA. Año 2016

Motivo	Año de inscripción												Total	%
	Hasta 2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	S/I		
Adopción	-	1		3	5	5	7	8	14	16	2	-	61	29,8
Caducidad (1)	5	2	5	8	11	19	18	33	18	4	-	10	133	64,9
Desistimiento de los postulantes (2)	-	1	-	1	-	1	1	-	1	-	1	1	7	3,4
Revocación del legajo (3)	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1	0,5
Proyecto no viable (4)	1	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	3	1,5
Total	6	4	5	12	16	25	26	42	34	20	4	11	205	100,0

(1) El Registro deja sin efecto la admisión del legajo porque los postulantes no se presentaron en el lapso de 2 años a ratificar su postulación.

(2) El/ los postulantes solicitan su baja del Registro.

(3) El Registro deja sin efecto la admisión del legajo al reevaluarlo negativamente.

(4) El Registro detecta alguna falta grave en la postulación.

Fuente: CDNNyA - DPPel sobre la base de datos del RUAGA al 31/12/2016

GLOSARIO

- Áreas Responsables: son aquellas que están a cargo de la estrategia de una intervención.
- Intervención: proceso de trabajo que se inicia con la atención de NNyA con uno o más derechos amenazados o vulnerados hasta que finaliza la actuación de la o las áreas del CDNNyA, con respecto a esa situación evaluada. Toda intervención supone la realización de un conjunto de tareas en el marco de una estrategia (solicitudes de recursos, entrevistas, articulaciones institucionales y, en última instancia, la adopción de Medidas de Protección Excepcional).
- Intervenciones iniciadas: son aquellos casos nuevos en el período analizado.
- Intervenciones trabajadas: son aquellas iniciadas en un período analizado, más las iniciadas con anterioridad, y que se encontraban vigentes al comenzar el período analizado.
- NNyA involucrados en las intervenciones (iniciadas o trabajadas): la cantidad de NNyA podría diferir del total si con algunos de ellos se desarrolló más de una intervención en el período analizado.
- Derechos consultados en los llamados recibidos por la Línea 102: refiere al/los motivo/s por los cuales el consultante llama al servicio. Los motivos se codifican en términos de derechos. Cada llamado puede incluir más de una consulta, por eso podría diferir el total de llamados y el total de derechos registrados.
- NNyA involucrados en los llamados recibidos por la Línea 102: refiere a los NNyA registrados en los llamados por casos individuales. Cada llamado puede incluir más de un NNyA, por eso podría diferir el total de llamados y el total de NNyA.
- Llamados recibidos por la Línea 102: refiere a la sumatoria de los llamados por casos individuales y grupales.
- Llamados individuales recibidos por la Línea 102: refiere a cada uno de los llamados recibidos en los cuales es posible identificar al o los NNyA por los que se consulta, con la edad y género respectivos. En los llamados individuales es posible registrar uno o más NNyA.
- Llamados grupales recibidos por la Línea 102: refiere a cada uno de los llamados recibidos en los cuales se consulta por un grupo de NNyA. En estos casos no es posible identificar la edad y el género individualmente. Ejemplos: grupos escolares, ranchadas de NNyA en situación de calle.